



**AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO DE SABANETA COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DE
PERITOS, Referencia: ASIS-CCC-LPN-2024-0002.**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Pública Nacional, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, **“ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES VOLTEO”**, **REFERENCIA: ASIS-CCC-LPN-2024-0002**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Once de la mañana (11:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta, conformado por los señores: Agron. Félix Alberto Marte Presidente del Comité de Compras, Licda. Doris Janet Peña Quero Encargada Administrativa, Licda. Ana María Bueno Sosa Encargada De Jurídico, Sra. Lourdes A. Corniel Hernández Encargada De Planificación, Sr. Issac Alberto Bueno Pérez Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Pública Nacional para la adquisición de **DOS CAMIONES VOLTEO PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO**, **REFERENCIA: ASIS-CCC-LPN-2024-0002**.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a **RDS\$7,252,000.00** (Siete millones doscientos cincuenta y dos mil pesos con 00/100), y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP- 01-2024 de fecha 2 de enero de 2024, como procedimiento de selección procede agotar una licitación pública nacional.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, **señor Franklin Domingo Jiménez Cabrera**, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.



CONSIDERANDO: Que es obligación de **El Ayuntamiento De San Ignacio De Sabaneta**, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El Reglamento 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la Licitación Pública Nacional.

RESUELVE:

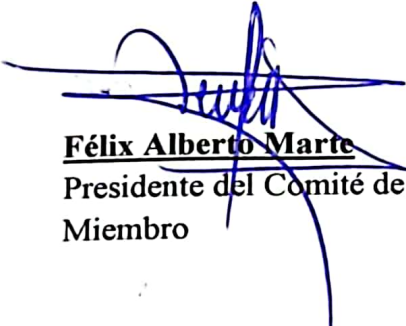
PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Licitación Pública Nacional y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23.

SEGUNDO: DESIGNAR a señor **Franklin Domingo Jiménez Cabrera**, como perito para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal De San Ignacio De Sabaneta.



POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

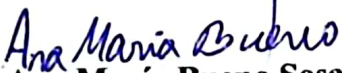
En la Ciudad de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a
ochos 8 días de octubre del año dos mil veinticuatro 2024.


Félix Alberto Marte

Presidente del Comité de Compras
Miembro


Doris Janet Peña Quero

Encargada Administrativa y Financiera
Miembro


Ana María Bueno Sosa

Encargada De Jurídico
Miembro




Lourdes A. Corniel Hernández

Encargada De Planificación
Miembro


Isaac Alberto Bueno Pérez

Responsable de libre acceso a la información
Miembro